INVITACIÓN A OFERTAR No MPR-MC- 18-2024

A la presente invitación pública, le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios y normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO**
DOCUMENTO:	**INVITACIÓN PÚBLICA– PROCESO MÍNIMA CUANTÍA.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	**"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.
VALOR	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)**
CDP	**2024000322 14-11-2024**
CIUDAD Y FECHA:	**PAZ DE RIO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

1. **OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."**

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Identificación clasificadora de bienes y servicios

70122000 SALUD ANIMAL
51101800 FUNGICIDAS
10171500 ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
72102100 CONTROL DE PLAGAS
70161700 ECOSISTEMAS
51101700 ANTIHELMENTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS

2.1. Clase de contrato: Se trata de un contrato de suministro.

2.2. Plazo estimado de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución será de (1) mes a monto agotable, desde la suscripción del acta de inicio.

2.3. Lugar de Ejecución: SERÁ EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.

Presupuesto Oficial: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.00)

2.4. Forma De Pago:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en un solo pago. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

El Municipio de paz de rio, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja).

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampillas municipales_____9%
- Las demás que exija la ley

2.5. Condiciones Técnicas y/o Especificaciones Básicas

Las condiciones técnicas y especificaciones básicas requeridas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
1	BELAMIL R X 500ML	14
2	IVOMET 3 .15 X 500ML	6
3	FEBENDAZOL 15 % X LITRO SIN TIEMPO DE RETIRO EN LECHE	6
4	CAJA DE AGUJA 18G X ½	5
5	CAJA DE AGUJA 18G X 1 ½	5
6	KIT DE SINCRONIZACION PARA OVINOS ESPOJA PROGESPON MAS HORMONAS SINCRO- GEST	10
7	BENZOATO ESTRADIOL X 50 ML	1
8	CONEJOS 10 MACHOS Y 10 HEMBRAS RAZA HIBRIDO DE GIGGANTE Y RUSOS CALIFORNIANO	20
9	10 ALZAS PROFUNDAS CADA ALZA INCLUYE 10 CUADRAS DE CERA ESTAMPADA	9

10	FINADINE X 50 ML	6
11	OXITRETACICLINA X 500 ML DE 50 MG	2
12	DEXAPEM ANTIBIOTICO X 20 ML	6
13	CALCIO CAL X 500 ML VIA IV	6
14	OXITOCINA X 50 ML	1
15	TRIMEDIAZINA INY X 250 ML	1
16	ENROFLOXACINA 5% X 100 ML	2
17	GUANTE LATEX TALLA M CAJA X 100	3
18	ALQUILER DE 2 MACHOS RAZA HAMPSHIRE ROMNEY MARSH 10 MONTAS DE FORMA DIRECTA	2
19	PAJILLAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO RAZAS NORMANDO SIMENTAL ANGUS	12
20	CAJA X 100 UND DE JERINGAS 10 ML	2
21	MANGA SENSITIVA COLOR NARANJA X50 UND	49
22	XILACINA 10% X 10 ML	1
23	KIT DE 150 PLANTULAS DE HORTALIZAS	37
24	CURAGAN SPRAY	10
25	YODO x 120 ML	5
26	ANESTESICO GENERAL DISOCIATIVO INY100 MG FRASC DE 100ML	1
27	ACEITE MINERAL X 750 ML	5
28	PROSTALGLANDINA FRASCOX 25 DOSIS DE 50 ML	1
29	DISPOSITIVO PROCIGEST 600 0.6 INTRAVAGINAL	12
30	INDIGEST INY X 100ML	1

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR

→ Los insumos que se suministren deben cumplir con criterios de calidad y estar en óptimo estado.

→ Considerando la distancia y accesibilidad al municipio, los oferentes deberán tener en cuenta el costo del transporte, u la instalación hasta el Municipio.

→ El contratista deberá garantizar la existencia de los suministros dentro del término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad. Y a la instalación deberá hacerse en el municipio de paz de rio sin que esto implique sobrecostos para el proceso de selección.

NOTA 2: Para determinar el menor valor, se tendrá en cuenta el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 3: El proponente debe establecer el valor total independientemente al régimen que pertenezca

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, además de las estipuladas en los estudios previos serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No aportar la ficha técnica con las especificaciones técnicas con los productos requeridos marca y fotografía.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
21. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
22. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

4. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO La selección será declarada desierta cuando:

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La siguiente convocatoria pública se regirá según el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 20 de NOVIEMBRE del 2024 10:00 AM.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 10:00 AM.. del día 21 de NOVIEMBRE del 2024	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 10:00 AM.del día 21 de NOVIEMBRE del 2024.	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Plazo para expedir adendas y resolver observaciones Y LIMITAR A MIPYMES	Hasta las 10:30 A.m. del día 21 NOVIEMBRE del 2024.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	hasta las 9:00 A.m. día 22 de NOVIEMBRE del 2024.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 22 de NOVIEMBRE del 2024 a las 9:15 A.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
publicación del informe de evaluación	el día 22 de NOVIEMBRE del 2024 a las 12:00 M	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 25 de NOVIEMBRE del 2024 a las 9:00 M..	**S SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 25 de NOVIEMBRE del 2024 a las 12:30 PM.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	el día 26 de NOVIEMBRE del 2024 a las 12:00 M	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	el día 27 de NOVIEMBRE del 2024 a las 12:00 M	

NOTA: En el evento de modificación o aclaración a la presente invitación, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Todos los costos, gastos directos e indirectos, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal:

No. Certificado	Fecha Certificado	Valor Certificado

2024000322	14-11-2024	$14.000.000.00

7. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en EL SECOP II QUE Contendrá en original la propuesta económica de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas (Anexo 4). y la información de la capacidad Jurídica; La experiencia en los casos a que haya lugar en relación con el objeto; y la capacidad financiera en los casos a que haya lugar en relación con la complejidad el objeto y/o la forma de pago y las especificaciones técnicas. De este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.

a. La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.

b. Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.

d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio de PAZ DE RIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

8. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO:

Para lo pertinente la Alcaldía Municipal de PAZ DE RIO Boyacá, tiene el siguiente horario de atención al público:

Martes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 Pm y de 2:0 p.m. 5:00 p.m.

9. SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $	532.338.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

10. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

La entidad adelantará el siguiente procedimiento:
Cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada propuesta:

Nombre del proponente
Número de folios que conforman cada propuesta
Fecha de radicación
Hora de radicación

Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la propuesta que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y realizará la evaluación de la propuesta con el comité evaluador; si es consistente se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 sobre subsanabilidad.

La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la aceptación o no, en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En caso de que la propuesta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

11.2 PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
2. Hoja de vida en formato de función pública.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del oferente.
4. Copia de la libreta militar del oferente, si a ello hay lugar.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la república, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la nación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
7. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
9. Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso
10. Registro mercantil, renovado y vigente al año 2024, en el cual debe constar la actividad del proponente, relacionada con el objeto de la invitación pública. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, códigos CIIU 7500 y 0161 de obligatorio cumplimiento so pena de rechazo.
11. Encontrarse al día en los aportes de seguridad social (Anexar el pago de la planilla de seguridad social y certificación juramentada).
12. Declaración juramentada de que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
13. Compromiso de transparencia suscrito por el oferente.
14. Propuesta económica, suscrita por el oferente.
15. Paz y salvo municipal vigencia no mayor a 30 días.
16. Certificado REDAM

11.2.1 PERSONA JURIDICA

17. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal.
18. Hoja de vida en formato de función pública para la persona jurídica.
19. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
20. Copia de la libreta militar del oferente, si a ello hay lugar.
21. Certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la república, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, para la persona jurídica y el representante legal.
22. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la nación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, para la persona jurídica y el representante legal.
23. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
24. Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
25. Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso
26. Certificado de Cámara de Comercio, renovado y vigente al año 2024, en el cual debe constar la actividad del proponente, relacionada con el objeto de la invitación pública. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, códigos CIIU 7500 y 0161 de obligatorio cumplimiento so pena de rechazo.
27. de Cámara de Comercio, renovado y vigente al año 2024, en el cual debe constar la actividad del proponente, relacionada con el objeto de la invitación pública. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso,
28. Certificado firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50º de la Ley 789/2002. En caso de que sea firmado por el contador se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del mismo.
29. Declaración juramentada de que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
30. Compromiso de transparencia suscrito por el representante legal.
31. Propuesta económica, suscrita por el representante legal.
32. Paz y salvo municipal vigencia no mayor a 30 días.
33. Certificado Redam

11.2.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
2. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.
3. Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.
4. Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación.
5. Paz y salvo municipal vigencia no mayor a 30 días.

Se deben presentar la totalidad de documentos solicitados para personas naturales o jurídicas por parte de los consorciados y cada uno deberá cumplir con los requisitos solicitados.

11.3 CAPACIDAD TÉCNICA

11.3.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente debe aportar un contrato de suministro de materiales y elementos agropecuarios igual o mayor valor al del presente suministro

Nota: Los contratos aportados como experiencia general y experiencia especifica deben ser diferentes, ejecutados y liquidados

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe aportar un (3) contratos de suministro de insumos elementos agropecuarios, insumos para manejo integrado de plagas, reforestación y arborización

Nota: Los contratos aportados como experiencia general y experiencia especifica deben ser diferentes, ejecutados y liquidados

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

12 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

13 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 publicados en el estudio previo el cual hace parte integral de la presente invitación.

14 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

15 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de PAZ DE RIO - Departamento de Boyacá.

16 SUPERVISOR:

Será realizada por la Secretaria De planeación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "LEY1474 DE 2011, Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil profesional sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal para el desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Ejercer el estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con el mismo.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar porque se cumpla dentro del plazo establecidos para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prorrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

17 GARANTÍAS:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, LAS GARANTÍAS NO SON OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE PODRÁ EXIGIR CUANDO SE DETERMINE LA NECESIDAD SEGÚN EL OBJETO Y OBLIGACIONES A REALIZAR PARA LO CUAL SE DEBE REALIZAR LA CONSULTA AL ÁREA DE CONTRATACIÓN. La garantía se aplicará para cada caso en concreto. Se tendrá en cuenta la garantía comercial de cada uno de los artículos a contratar. Para lo cual el proponente deberá certificar esta garantía cuando le sea requerido por el municipio.

Para efectos de una adecuada ejecución del contrato, la Entidad establecerá:

PÓLIZAS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X		
Amparo de estabilidad de obra		X		
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE PAZ DE RIO" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio de PAZ DE RIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

18 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el 100% las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado en el proceso.
b) Brindar la colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo que aplique de acuerdo a la naturaleza del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
d) Entregar los elementos cuando el supervisor lo requiera dentro de un plazo máximo de un (1) día so pena de incumplimiento.
e) Realizar los cambios que requiera el supervisor con respecto a los elementos suministrados dentro de un día so pena de incumplimiento
f) Asumir los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás adendas a que haya lugar por la venta de los suministros.
g) Entregar los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el Municipio de PAZ DE RIO.

h) El suministro debe ser realizado en un solo momento y entregado en un solo lugar de acuerdo al sitio señalado por el supervisor o interventor en este caso será (centro urbano municipio de paz de rio - Boyaca)
i) El transporte del suministro hasta el sitio de disposición final no debe generar ningún costo adicional al ofertado en la propuesta.
j) Garantizar la calidad del objeto suministrado los cuales deben ser de primera calidad.
k) Hacer los cambios pertinentes a lo suministrado según las observaciones formuladas por el supervisor o interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas, sus anexos y la oferta presentada.
l) Todo material suministrado debe ser nuevo, y garantizado por el proveedor.
m) Asumir los costos de transporte y seguro del suministro hasta el lugar de entrega sin costos adicionales para el Municipio. de PAZ DE RIO.
n) El contratista deberá responsabilizarse por el cargue y descargue del suministro sin costos adicionales a los propuestos.
o) Hacer la reposición de los artículos solicitados en caso de imperfectos y en condiciones no aptas para su uso dentro de los cinco días siguientes a la novedad, los cuales deberán suministrarse con la calidad requerida y deberán entregarse en el sitio indicado inicialmente por el supervisor o interventor
p) Informar de forma inmediata a la supervisión las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y/o del suministro.
q) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato acordado, debidamente suministrado y dispuestos para el uso del Municipio.
r) No realizar modificación a las especificaciones técnicas, sin previa autorización del supervisor o interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la supervisión, serán responsabilidad del contratista.
s) Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, el departamento, la nación y/o los entes de control.
t) El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado al asesor de contratación del Municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
u) Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
t) Las demás que por ley o contrato le corresponda.

19 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

20 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La Administración Municipal de PAZ DE RIO, de conformidad con conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

21 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993.

22 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al Decreto 1082 de 2015, el municipio adjudicará el contrato a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el Cronograma del Proceso, que se hará en forma expresa e incondicional. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos, el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde Municipal

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
señores:
Alcalde Municipal
PAZ DE RIO

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No MPR-MC xxx-2024

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos._____
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación relacionada con la MPR-MC XXX-2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."** c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de $_____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del _____).
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
f) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes,

que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
g) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().
h) Número de folios de la oferta: (____) folios.
IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: _____
Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección Teléfono
Firma _____ C.C No.

ANEXO No 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha,
señores:
Alcalde Municipal
PAZ DE RIO

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No MPR-MC xxxx-2024

Asunto: Declaración juramentada PROCESO POR INVITACION PÚBLICA MPR-MC XXX-2024

Yo, _____identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de PAZ DE RIO.

Cordialmente,
Nombre Proponente: _____
CC_____ de _____

(Firma del proponente)

ANEXO Nº 3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de PAZ DE RIO adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **: "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."** Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de MUNICIPIO DE PAZ DE RIO en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dadiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de PAZ DE RIO, el día _____.

El Proponente _____ _____

C.C N° _____

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente

ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores
Alcaldía municipal
PAZ DE RIO Boyacá

A continuación, me permito presentar propuesta al proceso MPR-CM XXX -2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."**

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
VALOR TOTAL				$

VALOR TOTAL PROPUESTA _____
VIGENCIA DE LA PROPUESTA QUINCE (15) DÍAS.

ANEXO 5 FICHA TÉCNICA:

ITEM	cantidad	REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	Foto y marca
1	XX		

Los insumos que se suministren deben cumplir con criterios de calidad según la ficha técnica anexa dentro del proceso y estar en óptimo estado y deberán entregarse periódicamente según la solicitud diaria del supervisor para lo cual el oferente debe garantizar las entrega de los mismo, dentro del mismo día de la solicitud en el municipio so pena de incumplimiento.

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40º de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

FIN DEL DOCUMENTO.